Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 794

DOC
10.002
00001
00000

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2012 "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" - ID N° 237.461.

Asunción, 20 de AGOSTO de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2012 "ADQUISICION DE PAPELES VARIOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS", entre los cuales figura el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2012 "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 211, de fecha 27 de marzo de 2012, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, consta la Lista de Proveedores Participantes como sigue: COPEL S.A., A D S Ind. & Com. S.A., Kuatiapo S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Miguel A. López, por la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abog. Oscar Arza, por la Dirección General de Asesoría Jurídica, y la Lic. Gloria B. Garcete S., por el Centro Nacional del Quemado, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 18 de julio de 2012, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1904, de fecha 06 de agosto de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2012 "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS", conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM ADJUDICADOS	MONTO – G. (IVA Incluido)
COPEL S.A.	2; 5; 15; 16; 37 Y 49.-	37.583.300
ADS Ind. & Com. S.A.	17; 19; 20; 21 y 50.-	37.158.144
KUATIAO S.A.	44 Y 48.-	888.500
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		75.629.944

SON GUARANÍES: SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO.

Artículo 2°. Declarar desiertos los item N° 1 supera en un 86,80% el Precio Referencia Institucional; N° 14 Supera en un 36,55% el Precio Referencia Institucional; N° 18 Supera en un 183,71% el Precio Referencia Institucional; N° 36 Supera en un 107,61% el Precio Referencia Institucional.

Artículo 3°. Declarar desiertos, por no contar con ninguna oferta susceptible de ser analizada, los siguientes Ítem: 3; 4; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 45; 46; y 47.

Artículo 4°. Autorizar la realización de un segundo llamado de los ítem declarados desiertos.

Artículo 5°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2012, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 6°. Autorizar al/a la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de los contratos respectivos.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/lmf/lbm

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
21 AGO 2012
M.E. N° 924/12 Hora: 09:10
Recibió: Marupina Vera
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Lic. Marta Acuña M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha 21 AGO 2012 Hora: 07:00
N°: 1068 Firma: